

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de la Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado el Dictamen de la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACION TLALPAN VIGENTE, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para su análisis y dictamen.

COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y 11 párrafo primero, 59 y 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número CG/ST/ALDF/VI/454/14 del 22 de mayo de 2014, el Lic. Ricardo Peralta Saucedo Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN", suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

2. Mediante oficio número SG/6086/2014 de fecha 09 de mayo de 2014 el Licenciado Héctor Serrano Cortés, Secretario de Gobierno del Distrito Federal envió al Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno la **"INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN"**, suscrita por el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno, del Distrito Federal.

Mediante el documento denominado **"Solicitud de Modificación Artículo 41 de la de Desarrollo Urbano"** de fecha 24 de mayo de 2013, la C. Margarita Beatriz Luna Ramos, en su carácter de propietaria y promovente respectivamente, del inmueble ubicado en la calle Tizimín No. 218 Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, ingreso ante la ventanilla única de Desarrollo Urbano y Vivienda, la solicitud de modificación a los Programas de Desarrollo Urbano, registrada con el número de Folio SEDUVI-SITE 15476-341LUMA13, para modificar el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, publicado el 13 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se le asigna al predio de referencia la Zonificación HC3/30/B (Habitacional con comercio en Planta Baja, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad B (Baja), una vivienda por cada 100.00 metros cuadrados de la superficie total de terreno), para permitir en una superficie de terreno 488.00 metros cuadrados, el uso de Plaza Comercial en 3 niveles (Planta Baja más 2 niveles), con una superficie de desplante de 270.00 metros cuadrados, en una superficie total de construcción 760.00 metros cuadrados proporcionando 218.00 metros cuadrados de área libre y 19 cajones de estacionamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 216 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

3. El domicilio señalado es acorde con lo asentado en la "Constancia de alineamiento y número oficial" expedida por la Delegación Tlalpan.
4. En términos del artículo 22 del Reglamento Interior para las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, VI Legislatura, a la reunión de trabajo correspondiente, para revisar y dictaminar las Iniciativas de Decreto que dieron origen al presente dictamen, misma que tuvo verificativo el día 05 de junio del 2014, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer de las Iniciativas de Decreto que modifica los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y 11 párrafo primero 46, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; y 28, 32, 33, 50, 81 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio del 2010, establece en su artículo Cuarto Transitorio que *"Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior"*.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPÁN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMÍN NO. 118 COL. HEROES DE PADIÉRNA DELEGACIÓN TLALPÁN.

TERCERO.- Que según lo previsto por los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: el propietario deberá presentar ante la Delegación el formato de solicitud de modificación debidamente requisitado. La Delegación deberá emitir opinión, solicitando la correspondiente al órgano de representación vecinal y remitirá la documentación respectiva a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda podrá solicitar opinión a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que considere necesarias, realizará el proceso de consulta pública y dictaminará, en su caso, la procedencia de la modificación; elaborará el proyecto de decreto y enviará al Jefe de Gobierno. El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de decreto como iniciativa a esta Asamblea Legislativa para su dictamen y en su caso, aprobación.

CUARTO.- Que de entre las constancias que integran el expediente número SITE 15476-341LUMA13 remitido por el Jefe de Gobierno, se encuentran las opiniones que emitieron distintas autoridades y el Comité Vecinal correspondiente, mismas que emitieron su opinión positiva para esta solicitud.

QUINTO.- Que respecto al expediente SITE 15476-341LUMA13 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 17 de Enero de 2014, el Aviso de Inicio de la Consulta Pública para la Modificación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, y celebró la Audiencia Pública el 02 de abril del 2014, sin haber recibido ninguna opinión respecto de la Solicitud de Modificación.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO 218, COL. HÉROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

SEXO.- Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previsto en los artículos 23, 26 fracción III inciso C) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996 y 12 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana VI Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO.- SE APRUEBA LA "INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NUMERO 218, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto del 2010, para el predio ubicado en la calle Tizimin numero 218, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, para permitir en una superficie de terreno de 488.00 metros cuadrados el uso de Plaza Comercial en 3 niveles (Planta baja más 2 niveles) con una superficie de desplante de 270.00 metros cuadrados, en una superficie total de construcción de 760.00 metros cuadrados proporcionando 218.00 metros cuadrados de área libre y 19 cajones de estacionamiento. Solicitado por Margarita Beatriz Luna Ramos en su carácter de propietaria

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HÉROES DE PADIERNA DELEGACIÓN TLALPAN

del predio propietaria del predio motivo de la solicitud registrada con número de folio SITE 15476-341LUMA13 debiendo cumplir con las siguientes condicionantes:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en las Normas Técnicas Complementarias para Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan vigente.
- b) Referente al servicio de agua potable, deberá ajustarse a las condiciones del servicio que prevalece en la zona, correspondiéndole una toma de 19mm de diámetro.
- c) Referente al servicio de drenaje, deberá instalarse una Planta Bioenzemática además implementar un Sistema Alternativo de Captación y almacenamiento de Agua Pluvial o la construcción de un pozo de absorción, cuyos proyectos deberán ser aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además, deberá contar con un sistema de Redes Separadas de Agua Potable, Residual y Pluvial
- d) El proyecto deberá contemplar y cumplir los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado, debiendo proporcionar los contenedores de basura y el área donde será depositada.
- e) En tanto el proyecto es considerado como obra nueva, deberá de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Aguas del Distrito Federal, Artículo 86Bis y Capítulo I del Título Noveno de la Cosecha de Agua de Lluvia del Distrito Federal, debiendo garantizar la utilización de los materiales permeables en el área de estacionamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218 COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN

- f) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios establecimientos en la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen urbana de la zona.
- g) Presentar y cumplir con el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, durante la construcción de la Plaza Comercial y su posterior funcionamiento, ante la autoridad Delegacional Tlalpan.
- h) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley de Aguas del Distrito Federal, Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su norma Técnica complementaria para el proyecto Arquitectónico en vigor, Ley del Sistema de Protección Civil, además de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

SEGUNDO.- El presente Decreto, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas se considera violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a su Reglamento, a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- Las modificaciones contenidas en el presente Decreto son parte integral del PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN TLALPAN vigente, publicado el 13 de agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RIZMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda notificará personalmente el presente Decreto, al propietario y/o promovente de la modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan vigente.

CUARTO.- Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el interesado no ha realizado los tramites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal, el presente Decreto, quedará sin efectos.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



VI LEGISLATURA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE TLALPAN PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE TIZIMIN NO. 218, COL. HEROES DE PADIERNA DELEGACION TLALPAN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día 09 de Junio del dos mil catorce.

~~POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

~~DIP. MIRIAM SALDANA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA~~

~~DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO~~

~~DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE~~

~~DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE~~

~~DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE~~

~~DIP. DIONE ANGUIANO FLORES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE~~